IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos a instancia de «Mutualidad de la Previsión», tancia de «Mutualidad de la Prevision», representada por el Procurador señor Padrón, contra don Cesáreo García Ortiz, sobre efectividad de un crédito hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia por el presente que el día 10 de febrero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la sela audiencia de este Juzlugar en la sala audiencia de este Juz-gado, sito en la calle del General Casta-ños, número 1 la venta en pública y pri-mera subasta de la finca hipotecada si-

Casa señalada con el número 39 de la calle de García Requena, de la ciudad de Jaén, que tiene de línea de fachada 7,09 metros y una superficie, representada por un poligono irregular, de 57 metros 37 centimetros cuadrados, con una distribución en la planta baja de portal, cocina, comedor, cuadra y corral, y en el piso principal una sala y cámaras Linda: derecha, izquierda y espalda, casa de don Rafael Moreno Vico, hoy sus herederos. Es la número 779 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Es la número 779 del Registro de la Pro-piedad de Jaén.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas treinta y cinco mil veintitrés pesetas con cin-cuenta céntimos, que es el señalado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar pre-viamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destina-do al efecto una cantidad igual o supe-rior al diez por ciento del tipo de licitarior al diez por ciento del tipo de licita-ción; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la cer-tificación de la regla cuarta del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se enten-derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el re-mate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa su señoria, en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—7.64ô-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Alvarez González, hija de don Joaquín Alvarez Sánchez y de doña Carmen González Alvarez, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, ocurrida en esta capital el día 28 de octubre de 1964, cuando la misma contaba sesenta y seis años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su tía carnal por rama materna

doña Dolores González Alvarez (también

conocida por María Dolores). Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la indicada a la herencia de dicha causan-te, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia núme-ro 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato

bre declaración de herederos abintestato de referida causante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Antonio Olarte.—7.649-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivo número 177 de 1965, a instan-cia de «Riunioni Adriática si Sicurtá» o «Compañía Adriática de Seguros» contra don Fermín Zapata Castañeda, sobre cobro de cantidad, por medio de la precobro de cantidad, por medio de la pre-sente se anuncia la venta en pública su-basta, por segunda vez, término de vein-te días hábiles, tipo el que sirvió para la primera subasta, con la rebaja del vein-ticinco por ciento, y bajo las demás con-diciones de Ley. de la finca siguiente:

Un chalet, denominado «Villa Carmen», en término de Sevilla, en avenida de Ma-nuel Siurot, a la que tiene fachada principal, y linda: por su derecha entrando, Norte, con chalet «Villa Dolores»; a su izquierda, Sur, con el chalet "Villa Bella». y al fondo, Oeste, con finca denominada «Camponuevo»; consta de dos plantas principales, un pequeño sótano y un pequeño cuerpo en segunda planta, cubierto de tejado a cuatro aguas, formando torreón; planta de honor, que consta de esetíbulo, bellándose situada en ella la vestíbulo, hallándose situada en ella la escalera, sala comedor, despacho cocina, un pequeño retrete y escalera de servicio; en la principal tiene sala, cuatro dormitorios y un questo de haño y en el cio; en la principal tiene sala, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, y en el torreón un dormitorio de servicio y cuarto de aseo para el mismo. Tiene un pequeño jardin interior y un patio interior La construcción es a base de ladrillos con mortero semihidráulico, entramados de viguetas de hierro, pavimento de mosaico en planta baja y losetas de cemento en plantas superiores y de servicio; la decoración es sencilla y la escalera de mármol El cerramiento exterior es de pilares y zócalos de ladrillos en limpio y paños de mallas metálicas. Superficie, según títulos e inscripción, y así constará en el Registro de la Propiedad, es de 144 metros y 31 decímetros cuadraes de 144 metros y 81 decímetros cuadra-dos. Inscrita en el Registro de la Pro-piedad número 1 al tomo 352 del libro 143 inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha se-fialado el día quince de febrero próxi-mo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Pa-lacio de Justicia (calle Almirante Apoda-ca, número 4), bajo las condiciones si-ruientes: ca, núme guientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de noventa y tres mil setecientas cin-cuenta pesetas, deducido ya de ella el importe de las cargas preferentes, incluí-da la propia primera hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacer-se el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestar-lo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual por lo menos al diez por cien-to de dicho tipo, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oporcompletar el precio en el plazo que opor-tunamente se le hará saber, bajo aperci-bimiento de que, en su defecto, será de-clarada en quiebra la subasta, y quedan-do responsable de la disminución del pre-cio que resultare, y de las costas y gas-tos que se originen con este motivo, ha-ciéndose saber que los autos y certifica-ción de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se enquentran de manide la Propiedad se encuentran de manide la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y no habiendo sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, deberán conformarse los licitadores con los que de los mismos resultare, y que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, y en cuanto a todo lo demás que expresamente no haya quedado preque expresamente no haya quedado pre-visto se estará a lo dispuesto en la legis-lación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta. Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Se-

cretario, Miguel Cano.-7.651-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibiniento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el luzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DARAS NEBOT, Vicente; precesado en sumario número 378 de 1966 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juz-gado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(6.753.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en el sumario número 386 de 1966, José Muñoz Guzmán.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en el sumario número 454 de 1966, José Barbero Peral.-(6.750.)